



AUTORIZA CAJA CHICA JUNJI

DECRETO (E) N° 68

CHILLAN VIEJO, 03.01.2014

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores de caja chica para los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la JUNJI de la Comuna de Chillán Viejo, para el año 2014 .

2.- Decreto Alcaldicio N° 6760 de fecha 30.12.2013, que autoriza caja chica para año 2014 a Doña Mariela Parra Fuentes.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 100.000.-, para cubrir gastos menores de caja chica para los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la JUNJI de la Comuna de Chillán Viejo, los que estarán a cargo de la Encargada de Finanzas, para el año 2014.

2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados en forma mensual.

3.- Designese, a doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run.: N° 09.820.582-9, o quien le subroge para administrar dichos fondos.

4.- Impútese el gasto correspondiente al Fondo JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MGGB / MVY / CHQ / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, JUNJI, Finanzas DAEM..



ALEJANDRA MARTINEZ JELDÉS
ALCALDE (S)